

DILEO QVARTO; ESTE MA  
GUNTO Y VNO

de dha hacienda. Por la que peticion q represente no higo Adal  
sion Diciendo qe para la paga del cargo. denuentay cinquenta mil On  
cados de peso principal q el acuerdo de carta. Paga alas Rentes de dha  
mara. no fundado Por el dho D. D. P. B. P. Prevey dñmfor jefe  
con facultad. Re 2 tñrnia redidos. Entre otros efectos Las Rentes  
del dho. q se juntan en dho. q se juntan en dho. q se juntan en dho.  
mattaban. por la dificultad q uehavia en la cobranza de los  
dho. arrendadores q lo atracada questa la caccia en la Redito  
del dho cargo. Pues pasean demas de setenta mil ducados. los q  
atrajan para q ue por los medios posibles se facilite la cobranza  
de dhas Rentes. el dia trece del mes de noviembre del dho. Por el dho  
no beneficiario q. en qntancia del dho. Miguel Pote malagon administrador  
don q ue fuedo mayorq. de dho cargo. Se despacho. mra. Real Provision q ue  
queno ayos bandos q los adm. de dha hacienda las fiamas q  
dieren orden arrendadores. Los adm. de dha hacienda q mien  
en q ue en cada cantidad. Las Rentes Riferidas. y la adminis  
tracion q ue q uelches despachos. Se exijido. Poniendose  
teliencinas. no se auia punto en ello. lo pano mandado. q e q uo  
fiancas no solo los incombientes. Representados en q uo año de  
noventayfo no dho cargo. que trazaban cada uno q  
la cobranza de las dhas Rentes. Para aux. Remedio nos puso  
Suplico me daren en Mta de la chancery. Real Provision q ue  
que haciea constacion en dho forma. despachar. sobre cada  
lado de Paragon. sobre cada q uadra la pimera. No aquella  
no siendo la fiamas q uieren los arrendadores. q uo

